

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0689/22

### AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

#### A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto legal y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento de Mombeltrán, se encuentra expuesto el expediente de modificación de créditos n.º 2/2022, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, que afectan al vigente presupuesto y que fue aprobada inicialmente por Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 25 de marzo de 2022.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo del mencionado artículo, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes trámites:

- 1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el boletín Oficial de la Provincia.
- 2. Oficina de presentación:** Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Mombeltrán.
- 3. Órgano ante el que se reclama:** Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán. En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, los expedientes de modificación de créditos se considerarán definitivamente aprobados.

Mombeltrán, 28 de marzo de 2022.

El Alcalde, *Francisco Hernández de la Cruz*.